



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERV.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:	No. de Evento: AA-T-193-2024
Número de Sesión:	bajo el: Fracc V art. 41
Fecha de Acuerdo:	No. Comprasnet:
Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024	AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
Núm. Dictamen Presup: S/N	No. de Pedido: D4P0336
	Elaboración: 06/08/2024 Impresion 06/08/2024

Proveedor: **SANBARI, SA DE CV**

Dirección: **CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA**

R.F.C. **SAN-190509-SQ6** No. Proveedor: **00147791**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GIZ**

Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Partida Clave del Artículo

1 010 000 441200 00 DORZOLAMIDA Y TIMOLOL SOLUCION OFTALMICA CADA ML CONTIENE: CLORHIDRATO DE DORZOLAMIDA EQUIVALENTE A 20 MG DE DORZOLAMIDA MALEATO DE TIMOLOL EQUIVALENTE A 5 MG DE TIMOLOL ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 5 ML.

Marca: **AILICEC**
 Procedencia: **MEXICO**

Tipo Present: **F.G**
 Cant Present: **1**

No Requisición: PAC	Fecha de entrega: 16/08/2024	Partida presupuestal: 0301	Clasificación presupuestal: 21053001
Circ: 07	Loc: 80	Imn: 01	T.S: 15 E: 0 U: 90 P: 0
Partida presupuestal: 0301	Partida presupuestal: 0301	Partida presupuestal: 0301	Partida presupuestal: 0301

(doscientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y cinco pesos 00/100 M.N.)

SUB. TOTAL	\$	268,375.00
I.V.A.	\$	0.00
TOTAL	\$	268,375.00

Area Requiriente ING. RODRIGO MARTIN MORALES ENC. DEPTO DE SUM. Y CIRJL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFAT. DE SERV. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. RAFAEL GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT. ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS	Representante Legal CARRA, MA. LUISA ROSA DOMESTICA ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT. ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
---	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo:
 Número de Sesión:
 Fecha de Acuerdo:
 Fecha Terminación del pedido: **16/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-T-193-2024**
 bajo el: **Fracc V art. 41**
 No. Compranet
AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
 No. de Pedido: **D4P0336**
 Elaboración: **06/08/2024** Impresión **06/08/2024**

Proveedor: SANBARI, SA DE CV

Dirección: CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240

R.F.C. SAN -190509-SQ6 No. Proveedor : 00147791

Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ

Lugar de entrega: CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7

No Requisición: PAC
Fecha de entrega: 16/08/2024
Partida presupuestal : 0301
Clasificación presupuestal : 21053001
Circ. 07
Loc. 80
Imn. 01
T.S. 15
E. 0
U. 90
P. 0

CLAUSULAS PARA RECEPCION Y TRAMITE DE PEDIDOS

- 1.- DEL PEDIDO:
- 1.1 Este pedido se basa en la investigación de mercado, en poder del Instituto con la cotización presentada por el proveedor, por lo que sus precios serán fijos durante la vigencia del mismo.
- 1.2 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a cumplirlo en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en el mismo, por lo que cualquier aclaración sobre el contenido del mismo, deberá efectuarse por escrito ante la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento o UMAL correspondiente en un plazo máximo 24 horas hábiles después de la fecha de recepción del pedido, transcurrido ese lapso, éste se considerará DEFINITIVAMENTE ACERTADO POR EL PROVEEDOR.
- 1.3 El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá cancelar este pedido, total o parcialmente, si el proveedor no cumple con las condiciones establecidas en el mismo o bien exigir su cumplimiento en ambos casos, el proveedor se hará acreedor a la sanción establecida en la cláusula 3.3 de este pedido.
- 1.4 El Proveedor manifiesta bajo protesta de decir verdad no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso de adjudicación.
- 1.5 El proveedor declara bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 parágrafo primero, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
- 1.6 En caso de aplicar, para efectos del artículo 320 del Código Fiscal de la Federación, el proveedor hace la entrega de la opinión actualizada emitida por el SAT, en la que se manifiesta que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales.
- 1.7 Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreo, inventariablemente correrán por cuenta del proveedor.
- 1.8 Todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del Impuesto al Valor Agregado.
- 1.9 El proveedor se obliga a dar las facilidades necesarias para que las Dependencias del Sector Público ejerzan las funciones que las concede la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- 1.10 El proveedor deberá otorgar fianza expedida por una Institución autorizada a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, por el % del monto total de este pedido sin incluir el IVA, como garantía para el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el mismo. Si la entrega de los bienes se realiza dentro del plazo otorgado en el párrafo anterior, no será necesario otorgar la garantía, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la LAASSP y 4.30, 4.30.1 de las políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios (PBI) del IMSS.
- 1.11 En el caso de que la garantía de cumplimiento se otorgue mediante fianza, deberá expresarse a favor del Instituto conforme a los textos autorizados por la Dirección Jurídica del Instituto.
- 1.12 Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.
- 2.- DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION:
- 2.1 El proveedor deberá garantizar la calidad de los bienes entregados y se obliga a su reposición al detectarse defectos o mal estado en los mismos y/o no cumplir con las especificaciones consignadas en este pedido. La reposición de los bienes será solicitada por la Delegación o Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) destinataria de los bienes, obligando al proveedor a efectuarlo en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de que reciba la notificación correspondiente.
- 2.2 El Instituto Mexicano del Seguro Social efectuará pruebas sobre la calidad de los artículos, rechazando aquellos que no reúnan las especificaciones requeridas, lo cual se hará de conocimiento del OIC en el IMSS en cumplimiento a los dispuesto en el artículo 60 de la LAASSP.
- 2.3 Independientemente de las pruebas que realice el IMSS, el proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.
- 2.4 Aspira el proveedor que, en su caso, se haga compensación de los adeudos que tuviere con el Instituto, por Cuotas Obvino Patronales, Cuotas Constitutivas o por cualquier otro concepto.
- 3.- DE LA ENTREGA DE LOS ARTICULOS:
- 3.1 El proveedor, deberá entregar de inmediato los bienes solicitados que tengan en existencia y el saldo a más tardar en la fecha convenida, pudiendo efectuar entregas parciales dentro del plazo establecido en este pedido.
- 3.2 El proveedor registrará en la ¿Remisión del Pedido¿, todos los datos consignados en el ¿Instruccion para requisitar la Remisión del Pedido¿, y deberá entregar original y copia de la misma al presentarse a

Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL. DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR ELIEZ RAMIREZ ENC. JEFAT. DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTO TIT.	Representante Legal MARA MA. LUISA RODRIGUEZ ENC. COORDINACION DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
--	---	---	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADO. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: **16/08/2024**
 Núm. Dictamen Presup: S/N

No. de Evento: **AA-T-193-2024**
 bajo el: **Frac V art. 41**
 No. Comprasnet: **AA-50-GYR-0500GYR004-T-193-2024**
 No. de Pedido: **D4P0336**
 Elaboración: **06/08/2024** Impresion **06/08/2024**

Proveedor: **SANBARI, SA DE CV**

Dirección: **CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240**

R.F.C. **SAN -190509-SQ6** No. Proveedor : **00147791**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. **07**

Loc. **80**

Imn. **01**

T.S. **15**

E. **0**

U. **90**

P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **16/08/2024**

Partida presupuestal : **0301**

Clasificación presupuestal : **21053001**

realizar la entrega de los bienes a fin de que sea autorizada, en la Delegación o UMAR de destino en donde, de ser el caso le sellaran de recibido en el original de la remisión. La omisión de alguno de estos requisitos, dará lugar en forma sistemática a la devolución de los documentos presentados para efectos de cobro el Departamento de Presupuesto y Tramite de Erogaciones.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y se compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, presuntamente en el lugar y la fecha indicada y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega o en las cantidades solicitadas, será motivo de la aplicación de una pena convencional, consistente en la cantidad que corresponda a razón del 10% del importe total de lo incumplido. El Instituto Mexicano del Seguro Social podrá proceder a responder el pedido por la entrega no efectuada, aplicando la pena a que se haya hecho acreedor, sin que surta efecto legal alguno, cualquier incumplimiento o adaración al respecto. Iliberando al Instituto del compromiso incumplido, para que de acuerdo a sus necesidades reasigne el volumen no entregado a quien mejor convenga a sus intereses.

3.4 En el caso de bienes terapéuticos podrán ser entregados en presentación comercial con sello o sobreimpresión con la clave del Sector Salud, tratándose de aquellos medicamentos que aun se derivan como "genéricos intercambiables" deberán contener la simbología G.1. de conformidad con lo señalado en la NOM-072-SSA1 vigente.

3.5 En el caso de bienes terapéuticos, el periodo de caducidad de los bienes, no podrá ser menor a 12 (doce) meses, contados a partir de la fecha de entrega. No obstante los proveedores podrán entregar bienes con una caducidad mínima hasta de 9 (nueve) meses siempre y cuando entreguen una carta compromiso en la cual se obliguen a cambiar, dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a que sea requerido el cambio sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos dentro de su vida útil.

4. - DE LA FACTURACIÓN

4.1 Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, además mostrar claramente el número de pedido, número de requisición y partida presupuestal.

4.2 Para efectos de pago, la fecha indicada en el Condiciones de Pago, comenzará a surtir efecto en el momento en que el proveedor entregue sus documentos a revisión en el Área de Finanzas correspondientes, dependiente de la Coordinación de Presupuesto, Contabilidad y Evaluación Financiera.

¿El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago mediante transferencia electrónica, para tal efecto el proveedor deberá proporcionar el número de cuenta, CLABE, Banco y sucursal.

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2023 por parte de la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta licitación o adjudicación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto, Mexicano del Seguro Social, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023 apruado, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES ENC. DEPTO. DE SUM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFATE DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTIT.	Representante Legal MTRA. MA. LUISA RODRIGUEZ MONTIEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
---	--	--	---



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACIÓN ESTATAL EN CHIAPAS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 DEPTO. DE ADQ. DE BIENES Y CONTRAT. DE SERVS.
 OFICINA DE ADQUISICIONES

Número Acuerdo: _____
 Número de Sesión: _____
 Fecha de Acuerdo: _____
 Fecha Terminación del pedido: 16/08/2024
 Núm. Dictamen Presup. S/N _____

No. de Evento: AA-T-193-2024
 bajo el: Fracc V art. 41
 No. Compranet: AA-50-GYR-050GYR004-T-193-2024
 No. de Pedido: D4P0336
 Elaboración: 06/08/2024 Impresión: 06/08/2024

Proveedor: **SANBARI, SA DE CV**

Dirección: **CALZADA JUAN PABLO II NUM 803 LOMAS DE INDEPENDENCIA GUADALAJARA 44240**

R.F.C. **SAN -190509-SQ6** No. Proveedor: **00147791**

Unidad solicitante: **ALMACEN DELEGACIONAL EN TUXTLA GTZ**
 Lugar de entrega: **CARRET. TUXTLA-CHIAPA DE CORZO KM. 7**

Circ. **07** Loc. **80** Imn. **01** T.S. **15** E. **0** U. **90** P. **0**

No Requisición: **PAC**

Fecha de entrega: **16/08/2024**

Partida presupuestal: **0301** 21053001

Clasificación presupuestal: _____

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: **ANDRES CRUZ GALINDO**

CARGO: **REPRESENTANTE LEGAL**

FIRMA DE CONFORMIDAD

TELEFONO(S) _____

FECHA	DIA	MES	AÑO
	06	08	2024

EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA
 PODER 38,888, OTORGADO EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2022, POR EL LIC. GUILLERMO CORONADO FIGUEROA, NOTARIO 50 DE GUADALAJARA JALISCO.

OBSERVACIONES

Area Requiriente ING. RODRIGO BARTOLON MORALES ENC. DEPTO DE ADM. Y CTRL DEL ABAS. Y SIST.	Administrador del Pedido LIC. VICTOR TELLEZ RAMIREZ ENC. JEFA DE SERVS. ADMINISTRAT.	Area Contratante LIC. IRVING GOMEZ MARTINEZ ENC. COORDINACION ABASTEC. Y EQPTOTT.	Representante Legal MTRA. MA. LUISA BODEA PIMENTEL ORGANO DE OP. ADMVA. DESC. EST. CHIAPAS
--	--	---	--